



ISIDRO FABELA  
Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

0300

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

EL LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DEL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

001042 CERTIFICA

QUE EL ACTA DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2021, OBRAN ENTRE OTROS ACUERDOS EL SIGUIENTE:

**OPERADO**

31 OCT 2019

ACTA/32/2019

GOBIERNO 2019-2021  
MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA  
ACTA DE CABILDO

TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO, LOS CC LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ, SINDICO MUNICIPAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUELLES ROJAS, PRIMERA REGIDORA, JACOBO NAZARIO VARGAS, SEGUNDO REGIDOR, MARGARITA RUEDAS MAYEN, TERCER REGIDORA, RAQUEL AZUCENA TRECOS ROSAS, CUARTA REGIDORA, ROBERTO ROSAS BLANQUEL, SEXTO REGIDOR, ISRAEL OSNAYA ROSAS, SÉPTIMO REGIDOR, GUILLERMO MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR, JOSEFINA ACEVES NERI, NOVENA REGIDORA, C. ESTEFANY GUADALUPE LÓPEZ GUERRERO, DÉCIMA REGIDORA Y C. LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

EN CUANTO AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EN CUANTO AL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN III PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 128 FRACCIÓN I, II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 31, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EXPONE ANTE ESTE CUERPO EDILICIO, QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES HA HABIDO UNA REDUCCIÓN EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28, ADEMÁS DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES COMO SON LOS IMPUESTOS, LAS CONTRIBUCIONES O APORTACIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, ENTRE OTROS; HA DISMINUIDO SUBSTANCIALMENTE; Y POR OTRA PARTE EL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN SE HA ELEVADO CON RESPECTO A LO CONSIDERADO AL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ELLO EN VIRTUD DE LOS ADEUDOS, EL

Secretaría del H. Ayuntamiento.

"2019. Año del Centésimo Aniversario del Estado de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

001073

PREARIO MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA, LAS CUALES REQUIRIERON REPARACIONES MAYORES DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS PRINCIPALMENTE, QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2019; ES POR ELLO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN FINANCIAMIENTO POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, POR LO QUE Y EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA QUE MEDIANTE ACTA NÚMERO 32 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLOS, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE DERIVEN UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE CORRESPONDAN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES.

CON RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, AFECTANDO COMO FUENTE DE PAGO SUS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 Y CELEBRE UN CONTRATO DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE Y/O QUIROGRAFARIO A UN PLAZO DE HASTA 24 MESES, CON DISPOSICIONES DE HASTA 90 DÍAS, POR UN MONTO DE HASTA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ DESTINADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EVENTUALES DE TESORERÍA.

EN BASE A LO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

POR OTRA PARTE ES NECESARIO ADECUAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN CONCORDANTES CON EL CRÉDITO A CONTRATAR, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL TANTO EN EL INGRESOS COMO EN EL EGRESO, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

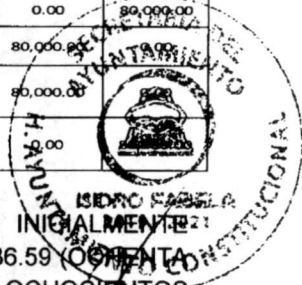
| PARTIDA                                    | CONCEPTO               | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    | APROBADO     |
|--|------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 4351 05 01 03                              | Instituciones Privadas | 0.00                     | 1,000,000.00 | 0.00         | 1,000,000.00 |
| <b>AMPLIACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b> |                        |                          |              |              |              |
|  |                        |                          |              | CARGO        | ABONO        |
| 8110                                       | 4351 05 01 03          | Instituciones Privadas   |              | 1,000,000.00 |              |
| 8120                                       | 4351 05 01 03          | Instituciones Privadas   |              |              | 1,000,000.00 |

**OPERADO**

31 OCT 2019

| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | CUENTA | CONCEPTO                | PRESUPUESTO | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN | APROBADO     |
|---------------------------------|--------|-------------------------|-------------|--------------|-----------|--------------|
| DEUDA PUBLICA (9000)            | 9111   | Amortización de capital | 0.00        | 1,000,000.00 | 0.00      | 1,000,000.00 |

| <b>AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS</b> |                           |        |                                     |              |              |
|---|---------------------------|--------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS                    | PROGRAMA PRESUPUESTARIO   | CUENTA | CONCEPTO                            | CARGO        | ABONO        |
| 8214                                      | L00116 010502020401       | 9111   | Amortización de capital             | 0.00         | 1,000,000.00 |
| 8224                                      | L00116 010502020401       | 9111   | Amortización de capital             | 1,000,000.00 | 0.00         |
| 8214                                      | L00116 010502020401150101 | 9211   | Intereses de la deuda               | 0.00         | 80,000.00    |
| 8224                                      | L00116 010502020401150101 | 9211   | Intereses de la deuda               | 80,000.00    | 0.00         |
| 8214                                      | L00119 010502050203150101 | 9911   | Por el ejercicio inmediato anterior | 80,000.00    | 0.00         |
| 8224                                      | L00119 010502050203150101 | 9911   | Por el ejercicio inmediato anterior | 0.00         | 80,000.00    |



YA QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS INICIALMENTE APROBADOS ASCENDIERON A LA CANTIDAD DE \$ 84,735,836.59 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) Y CON ESTA AMPLIACIÓN QUEDAN CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 85,735,836.59 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.).

UNA VEZ Y HABIENDO EXPUESTO LOS MOTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL TANTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, DICHA PROPUESTA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN Y EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO PREGUNTA A LOS PRESENTES, QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUE QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA LO MANIFIESTEN LEVANTANDO SU MANO, LEVANTANDO LA MANO CON UN VOTO EN CONTRA. POR LO QUE Y UNA VEZ HECHO EL RECUENTO DE LOS VOTOS, SE DETERMINA QUE ESTE HA SIDO APROBADO POR **MAYORIA** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

Secretaría del H. Ayuntamiento.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

001045

**007/32 PRIMERO:** SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ACTA NÚMERO 32 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, DE FECH 10 DE OCTUBRE DEL 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLOS, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE OPERADO DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES.

**OPERADO**  
31 OCT 2019

MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA  
CON RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, AFECTANDO COMO FUENTE DE PAGO SUS PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 Y CELEBRE UN CONTRATO DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE Y/O QUIROGRAFARIO A UN PLAZO DE HASTA 24 MESES CON DISPOSICIONES DE HASTA 90 DÍAS, POR UN MONTO DE HASTA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERÁ DESTINADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EVENTUALES DE TESORERÍA INFORMÁNDOSE EN TODO MOMENTO QUE SEA NECESARIO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO EL ESTADO ACTUAL DEL MISMO.



EN BASE A LO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

**007/32 SEGUNDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL TANTO EN EL INGRESOS COMO EN EL EGRESO, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

| PARTIDA                                    | CONCEPTO               | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | AMPLIACIÓN             | REDUCCIÓN    | APROBADO     |              |
|--|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 4351 05 01 03                              | Instituciones Privadas | 0.00                     | 1,000,000.00           | 0.00         | 1,000,000.00 |              |
| <b>AMPLIACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b> |                        |                          |                        |              |              |              |
|  |                        |                          |                        | CARGO        | ABONO        |              |
| 8110                                       | 4351 05 01 03          | Instituciones Privadas   |                        | 1,000,000.00 |              |              |
| 8120                                       | 4351 05 01 03          | Instituciones Privadas   |                        |              | 1,000,000.00 |              |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO            | CUENTA                 | CONCEPTO                 | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    | APROBADO     |
| DEUDA PUBLICA (9000)                       | 9111                   | Amortización de capital  | 0.00                   | 1,000,000.00 | 0.00         | 1,000,000.00 |



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

001046

| AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS |                           |        |                                     |              |              |
|------------------------------------|---------------------------|--------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS             | PROGRAMA PRESUPUESTARIO   | CUENTA | CONCEPTO                            | CARGO        | ABONO        |
| 8214                               | L00116 010502020401       | 9111   | Amortización de capital             | 0.00         | 1,000,000.00 |
| 8224                               | L00116 010502020401       | 9111   | Amortización de capital             | 1,000,000.00 | 0.00         |
| 8214                               | L00116 010502020401150101 | 9211   | Intereses de la deuda               | 0.00         | 80,000.00    |
| 8224                               | L00116 010502020401150101 | 9211   | Intereses de la deuda               | 80,000.00    | 0.00         |
| 8214                               | L00119 010502050203150101 | 9911   | Por el ejercicio inmediato anterior | 80,000.00    | 0.00         |
| 8224                               | L00119 010502050203150101 | 9911   | Por el ejercicio inmediato anterior |              | 80,000.00    |

**OPERADO**

31 OCT 2019

MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA

DADO Y ACEPTADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL ISIDRO FABELA ESTADO DE MÉXICO; ANTE EL LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DA FE

RUBRICAS



LA PRESENTE ES COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA TRIGESIMO SEGUNDA DE CABILDO 2019-2021, SE EXPIDE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA,  
ESTADO DE MÉXICO.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ACTA/011/EXT/2019

GOBIERNO 2019-2021  
ACTA DE CABILDO  
DECIMA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO LOS CC LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGUELLES ROJAS, PRIMER REGIDORA, JACOBO NAZARIO VARGAS, SEGUNDO REGIDOR MARGARITA RUEDAS MAYEN, TERCER REGIDORA, RAQUEL AZUCENA TREJO ROSAS, QUINTA REGIDORA, ROBERTO ROSAS BLANQUEL, SEXTO REGIDOR ISRAEL OSNAYA ROSAS, SÉPTIMO REGIDOR, JOSEFINA ACEVES NERI, NOVENA REGIDORA, C. ESTEFANY GUADALUPE LÓPEZ GUERRERO, DÉCIMA REGIDORA Y C. L.S. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

**PRESIDENTA DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PRESIDENTA:** BUENAS TARDES COMPAÑEROS EDILES, PARA COMENZAR ESTA DÉCIMO PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, INSTRUYO AL SECRETARIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

**SECRETARIO:** EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN REFERIDA, PROCEDO AL PASE DE LISTA

- 1-LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PRESENTE.
- 2-C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ, SINDICO MUNICIPAL; AUSENTE.

**SECRETARIO:** LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SINDICO MUNICIPAL, EL C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ, SE ENCUENTRA EN COMISION.

**PRESIDENTA:** GRACIAS SECRETARIO, QUEDA ASENTADO.

- 3-C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARGÜELLES ROJAS, PRIMER REGIDORA; PRESENTE.
- 4-C. JACOBO NAZARIO VARGAS, SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE
- 5-C. MARGARITA RUEDAS MAYEN, TERCER REGIDORA. PRESENTE
- 6-C. OSCAR ALONZO PRUDENCIO ROSAS, CUARTO REGIDOR. AUSENTE

**SECRETARIO:** LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL CUARTO REGIDOR, EL C. OSCAR ALONZO PRUDENCIO ROSAS, SE ENCUENTRA EN COMISION.

**PRESIDENTA:** GRACIAS SECRETARIO, QUEDA ASENTADO.

- 7-C. RAQUEL AZUCENA TREJO ROSAS, QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- 8-C. ROBERTO ROSAS BLANQUEL, SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- 9-C. ISRAEL OSNAYA ROSAS, SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- 10-C. GUILLERMO TREJO MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR. AUSENTE

**SECRETARIO:** LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL OCTAVO REGIDOR, EL C. GUILLERMO TREJO MONDRAGON, SE ENCUENTRA EN COMISION.

**PRESIDENTA:** GRACIAS SECRETARIO, QUEDA ASENTADO.

- 11-C. JOSEFINA ACEVES NERI, NOVENA REGIDORA PRESENTE
- 12-C. ESTEFANY GUADALUPE LÓPEZ GUERRERO, DECIMA REGIDORA PRESENTE

ESTA SECRETARIA INFORMA QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y OCHO REGIDORES, POR LO QUE ESTA SECRETARIA CERTIFICA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.



**ISIDRO  
FABELA**  
Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

0386

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**PRESIDENTA:** TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL, PROCEDERÉ A APERTURAR ESTA DECIMO PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, DECLARO ABIERTA LA DECIMO PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LEY.

EN CUANTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRESIDENTA:** SECRETARIO LE INSTRUYO SE SIRVA A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARIO:** CON GUSTO PRESIDENTA

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO, PREVA CONSTANCIA DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DE LA C. LIC. ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.
- 6.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA LAS RECONDUCCIONES, AJUSTES Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 7.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA LA RECONDUCCION DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS ACCIONES APROBADAS INICIALMENTE DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORTAMUNDF 2019).
- 8.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA OTORGAR UNA DESPENSA A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, CON UN VALOR INDIVIDUAL DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE.
- 9.- PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DATOS QUE INTEGRAN LA CEDULA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2019, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.
- 10.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGISTRO Y/O DEPURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DISPOSICIÓN CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



**ISIDRO FABELA**  
Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

0387

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013.

11.- PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BIENES NO LOCALIZADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA PATRIMONIAL 2015, MEDIANTE REINTEGRO DE OBSERVACIONES NÚMERO: 16-DAPPM-099-0796.

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUANTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESION ANTERIOR.

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

004/011/EXT UNICO: SE AUTORIZA LA ENTREGA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESION ANTERIOR.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA

EN CUANTO AL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I, II, III, IV, Y 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 125 FRACCIÓN III ; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 31 FRACCION XIX, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ESTO CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 285 AL 327-E DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BASÁNDOSE EN TODO MOMENTO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO"; DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019; QUEDANDO DICHO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 COMO SIGUE:-----

INGRESOS





ISIDRO FABELA

0388

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

| CAPITULO | CONCEPTO  | IMPORTE       | TOTAL         |
|----------|---|---------------|---------------|
| 8110     | LEY DE INGRESOS ESTIMADA  |               | 97,468,013.86 |
| 4000     | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS   | 97,468,013.86 |               |
| 4100     | INGRESOS DE GESTION   | 5,483,990.54  |               |
| 4110     | IMPUESTOS   | 3,756,227.30  |               |
| 4120     | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.  | 0.00          |               |
| 4130     | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS   | 89,000.00     |               |
| 4140     | DERECHOS  | 1,543,404.24  |               |
| 4150     | PRODUCTOS   | 59,007.50     |               |
| 4160     | APROVECHAMIENTOS  | 36,351.50     |               |
| 4170     | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  | 0.00          |               |
| 4190     | INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO | 0.00          |               |
| 4200     | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS  | 91,621,098.32 |               |
| 4210     | LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS                   | 91,621,098.32 |               |
| 4220     | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  | 0.00          |               |
| 4300     | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS   | 0.00          |               |
| 4310     | INGRESOS FINANCIEROS  | 1,209,500.00  |               |
| 4320     | INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS   | 0.00          |               |
| 4330     | DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA   | 0.00          |               |
| 4340     | DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES   | 0.00          |               |
| 4350     | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS   | 350,000.00    |               |
| 4390     | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS  | 0.00          |               |

EGRESOS

| CAPITULO | CONCEPTO   | IMPORTE       | TOTAL         |
|----------|--|---------------|---------------|
| 8210     | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO                        |               | 97,468,013.86 |
| 1000     | SERVICIOS PERSONALES                                   | 36,522,156.01 |               |
| 2000     | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 3,577,446.28  |               |
| 3000     | SERVICIOS GENERALES                                    | 6,653,660.67  |               |
| 4000     | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 7,018,641.00  |               |
| 5000     | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 1,315,668.00  |               |
| 6000     | INVERSION PUBLICA                                      | 40,647,520.41 |               |
| 7000     | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | 0.00          |               |
| 8000     | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | 0.00          |               |
| 9000     | DEUDA PUBLICA  | 1,732,921.49  |               |

EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL ANTES DESCRITO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, TENDRÁ VIGENCIA DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; EL CUAL ASCIENDE A UN TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE \$ 97,468,013.86 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 86/100 M.N.) IMPORTE QUE ESTA INTEGRADO POR LOS CAPITULOS DE INGRESOS Y EGRESOS ANTES DESCRITOS ASÍ COMO LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN CADA UNO DE ESTOS; TAL ES EL CASO DEL CAPITULO DE IMPUESTOS COMO SON: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, SOBRE CONJUNTOS URBANOS, SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS; ADEMÁS DE LOS DERECHOS ENTRE LOS QUE DESTACAN, LOS DERECHOS DE AGUA, DEL REGISTRO CIVIL, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC; APORTACIONES DE MEJORAS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR, ACCESORIOS, INGRESOS DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION HACENDARIA, INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO, OTROS INGRESOS Y CUALQUIER OTRA POTESTAD A FAVOR DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN LAS LEYES RESPECTIVAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE IMPLIQUEN DERRAMAS ECONÓMICAS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMO PUDIESEN SER LOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33, RAMO 20, RAMO 23, PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) U CUALQUIER OTRA POTESTAD QUE EMANE DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO DEL ESTADO HACIA EL MUNICIPIO; MISMA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA EN LA



**ISIDRO FABELA**  
 Administración 2019-2021



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

0329

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 O BIEN QUE SE CONSIDERE EN CUALQUIER CONVENIO QUE OTORQUE TALES PRERROGATIVAS.-----

POR OTRA PARTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE SE PRESENTA COMPRENDE DIVERSOS CAPITULOS DE EGRESOS, ENTRE ELLOS EL DE SERVICIOS PERSONALES, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR LAS PARTIDAS TALES COMO: DIETAS, SUELDO BASE, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, SUELDOS, SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL, COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, Y TODAS AQUELLAS PRESTACIONES QUE COMPENDAN REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, TRANSITORIO (EVENTUAL); REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL, SEGURIDAD SOCIAL; REMUNERACIONES ENTRE OTROS; LAS GRATIFICACIONES Y COMPENSACIONES, ESTAS TAMBIEN PODRÁN SER CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE SU PAGO MEDIANTE NOMINA, RECIBO O ALGUNA OTRA MODALIDAD QUE DETERMINE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, PUDIENDO SER EN FORMA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O EVENTUAL, ADEMÁS TAMBIÉN PODRÁ DETERMINAR SU PERIODICIDAD E IMPORTE EL CUAL PODRÁ SER SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL; LA DETERMINACIÓN DE LOS AGUINALDOS Y LA PRIMA VACACIONAL U CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN, SE OTORGARAN SOBRE LAS PERCEPCIONES TOTALES EN FORMA INTEGRAL; ES DECIR ESTAS INCLUYEN EL SUELDO BASE MAS LA GRATIFICACIÓN Y/O COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE ESTA PRESTACION SOBRE EL TOTAL DE 40 DÍAS DE SUELDO INTEGRADO, Y LA PRIMA VACACIONAL SE OTORGARA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 81 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LO ANTERIOR NO INFRINGE EN NINGÚN MOMENTO LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASI COMO TAMPOCO LO ESTIPULADO POR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, YA QUE ESTAS LEGISLACIONES ESTABLECEN LOS MINIMOS A CUMPLIR EN MATERIA DE PRESTACIONES Y CONDICIONES LABORALES PARA LOS TRABAJADORES Y/O SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES; ADEMÁS LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, GRATIFICACIONES ESPECIALES, ETC; Y POR LO QUE HACE AL CAPITULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PODEMOS DESTACAR CONCEPTOS COMO: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN, MATERIAL DE INFORMACIÓN, ENSERES DE OFICINA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ENTRE OTROS; EN CUANTO A GASTOS DE COMBUSTIBLE, ESTE SE EJERCERA PARA EL SUMINISTRO DEL INSUMO REQUERIDO POR EL PARQUE VEHICULAR QUE ES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO PARA TODAS AQUELLAS UNIDADES VEHICULARES QUE SEAN PROPIEDAD O TENGAN LA POSESION DE LOS MISMOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LAS QUE SE CONSIDERARAN COMO COMISIONADAS TODA VEZ QUE LOS PROPIOS SERVIDORES PÚBLICOS DESEMPEÑAN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SUS CARGOS O COMISIONES EN SUS PROPIAS UNIDADES VEHICULARES; YA QUE SON INSUFICIENTES LAS QUE POSEE EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y POR TAL RAZÓN SE LES DOTA DEL COMBUSTIBLE NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, COMO ES EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERCEN LOS PUESTOS, CARGOS O COMISIONES DE: PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO, DEL PRIMERO AL DÉCIMO REGIDORES, TESORERA Y ADMINISTRADORA MUNICIPAL, ASESORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES, CONTRALORIA MUNICIPAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, Y DEMAS AREAS QUE TENGAN LA JERARQUIA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, QUE SE LE ENCOMIENDE CUALQUIER ACTIVIDAD, CARGO O COMISIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO; ASI MISMO EL COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS QUE SE REQUIERA PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, SERA CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

DEMARCAIONES TERRITORIALES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2020 (FORTAMUNDF 2020); EN EL RENGLÓN DE SERVICIOS GENERALES TENEMOS EL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL, GASTOS MENORES DE OFICINA, ASESORIA Y CAPACITACIÓN; SEGUROS Y FIANZAS, SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y MICROFILMACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES; PARTIDA DESTINADA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES Y AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO; ADEMÁS LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES DE SEGURIDAD PUBLICA; DE PROTECCION CIVIL; DE SERVICIOS PUBLICOS COMO LOS CAMIONES DE LIMPIA; OBRAS PUBLICAS, COMO LO ES LA MAQUINARIA Y CAMIONES DE ESTA AREA, SERAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2020 (FORTAMUNDF 2020) DEL RAMO 33; ASÍ COMO LAS DEMÁS PARTIDAS QUE CONFORMAN ESTE RUBRO Y ENTRE LAS QUE TAMBIÉN ES NECESARIO DESTACAR, COMENTAR Y ACLARAR QUE LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE EJERCE PARA APOYAR A TODO AQUEL SERVIDOR PUBLICO QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LAS DIVERSAS COMISIONES QUE SE LES ENCOMIENDAN, QUE TIENEN LA NECESIDAD DE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN LUGARES DIVERSOS TANTO EN FORMA INTERIOR COMO EXTERIOR DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ADEMÁS LOS CONCEPTOS DE VIATICOS, GASTOS DE PEAJE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, GASTOS DE VIAJE ENTRE OTROS QUE QUEDEN COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ASI MISMO TAMBIÉN SE AUTORIZAN LAS PARTIDAS QUE COMPRENDEN LOS RUBROS DE TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSION PUBLICA, DEUDA PUBLICA, Y LAS DEMÁS EROGACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; ASI MISMO Y EN LO RELATIVO A LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE SE AUTORIZA A LA TESORERIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y A LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION (UIPE), LLEVEN A CABO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CON RELACION A LO ANTERIOR, TAMBIEN ES DE CONSIDERAR QUE DEBEN SER APROBADOS LOS DIVERSOS GASTOS QUE CON MOTIVO DE DIFERENTES CONMEMORACIONES, REUNIONES Y EVENTOS, OFICIALES O DE ORDEN SOCIAL, QUE DEBAN SER CUBIERTOS POR H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020; COMO ES EL CASO DEL DÍA 5 DE ENERO "FIESTA PATRONAL DE LAS PALOMAS", 6 DE ENERO "DIA DE REYES", 2 DE FEBRERO "DIA DE LA CANDELARIA", 5 DE FEBRERO "DIA DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917 Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL", 14 DE FEBRERO DIA DE SAN VALENTÍN "DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD", 24 DE FEBRERO "DIA DE LA BANDERA", 2 DE MARZO "ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO", 3 DE MARZO "DIA DE LA FAMILIA", 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", 21 DE MARZO "NATALICIO DE BENITO JUÁREZ Y DIA DE LA PRIMAVERA", DEL 15 AL 26 DE ABRIL "SEMANA SANTA", 30 DE ABRIL "DIA DEL NIÑO", 1º DE MAYO "DIA DEL TRABAJO", 3 DE MAYO "DIA DE LA SANTA CRUZ", 5 DE MAYO "DIA DE LA BATALLA DE PUEBLA", 10 DE MAYO "DIA DE LAS MADRES", 15 DE MAYO "DIA DEL MAESTRO", 19 DE MAYO "ERECCION DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA", 16 DE JUNIO "DIA DEL PADRE", 24 DE JUNIO "FIESTA PATRONAL DE CAÑADA DE ONOFRES", 25 DE JULIO " FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APOSTOL", 28 DE AGOSTO "DIA DEL ABUELO", 7, 8 Y 9





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

DE SEPTIEMBRE "DIA DE LAS LUMINARIAS", 13 DE SEPTIEMBRE "DIA DEL SACRIFICIO DE LOS NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC", 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE "GRITO Y DESFILE DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO", 4 DE OCTUBRE "FIESTA PATRONAL A SAN FRANCISCO DE ASIS", 12 DE OCTUBRE "ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA", 1º Y 2 DE NOVIEMBRE "DIA DE MUERTOS", 3 DE NOVIEMBRE "FIESTA PATRONAL DE SAN MARTIN", 20 DE NOVIEMBRE "DIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y/O EVENTO DEPORTIVO", DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE "INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL", 12 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE", 13 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN LA CAPILLA", DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE "FESTEJO DE LAS POSADAS NAVIDEÑAS", 24 DE DICIEMBRE "NOCHE BUENA", 25 DE DICIEMBRE "NAVIDAD", 31 DE DICIEMBRE "FIN DE AÑO" Y DURANTE EL MES DE DICIEMBRE "EVENTO DE FIN DE AÑO", "APOYOS A LAS DIVERSAS PEREGRINACIONES, POSADAS Y FIESTAS NAVIDEÑAS", ASÍ COMO TODAS AQUELLAS FECTAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CONTINGENTES O ESPORÁDICAS QUE SE PRESENTEN EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2020 ADEMÁS TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN RESPECTO DE LA PARADA 4000 DENOMINADA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, COMO ES EL CASO DEL SUBSIDIO POR CARGA FISCAL, COOPERACIONES Y AYUDAS, AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS, COOPERACIONES Y AYUDAS, Y/O APOYOS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE COMO LA DOTACION DE MATERIALES PARA LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LO QUE SERA REALIZADO DE FORMA PERMANENTE E INDEFINIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. ASÍ COMO OTROS SUBSIDIOS QUE REQUIERA Y DEMANDE LA CIUDADANIA EN HARAS DE MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS Y SU NIVEL DE VIDA; ADEMÁS DE TODAS LAS EROGACIONES SUBSECUENTES QUE SE GENEREN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR EVENTOS EXTRAORDINARIOS, CONTINGENTES, IMPREVISTOS Y URGENTES, DE ORDEN CIVICO, SOCIAL O HUMANITARIO DEBEN APROBARSE EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES MAS PRIMORDIALES DE LA CIUDADANIA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, POR ELLO ES NECESARIO AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LO CONDUCTENTE, RESPECTO A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE SE PROPONE

POR LO TANTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE REALIZA CON Estricto Apecho AL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV, INCISO c), PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 125 FRACCIÓN III PARRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 128 FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 31 FRACCIÓN XVIII Y XIX, ARTICULO 95, FRACCIÓN V, ARTICULO 100, 101 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS 1, 3, 4, 7, 8 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 7, 8, 14, 19, FRACCIÓN VIII, 20 FRACCIÓN III, 24, 28, 29, 30, 36 Y 37 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS DEL 285 AL 327E DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES DE LA MATERIA; TODO LO ANTERIOR EN NINGÚN MOMENTO INFRINGE NORMATIVIDAD ALGUNA Y EN FORMA ESPECIFICA LO ESTIPULADO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ADEMÁS LA INTEGRACION Y ELABORACION DE DICHO PROYECTO SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.





**ISIDRO FABELA**  
 Ayuntamiento 2019-2021



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

0392

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE ESTA LOCALIDAD RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, **SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;**

**QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:**

**DECIMA REGIDORA:** YO ABSTENGO MI VOTO SECRETARIO.

**SECRETARIO:** GRACIAS REGIDORA.

**PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**005/011/EXT UNICO.-** EL CUERPO EDILICIO PROCEDE A ANALIZAR, COMENTAR Y DISCUTIR LA PROPUESTA REALIZADA POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE SE SOMETE A LA VOTACION CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ VERIFICADA ESTA SE ACUERDA **APROBAR POR MAYORIA DE VOTOS** EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO SE LE INSTRUYE A LA C. LIC. ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE ORDENE A LA TITULAR DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE RESPECTO AL PROYECTO PRESUPUESTO APROBADO.

**EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

POR LO QUE HACE AL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN ANTERIORMENTE CITADA ES DE HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL Y QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS DEL 285 AL 327-E DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, ME PERMITO EXPRESAR ANTE ESTE CUERPO EDILICIO, QUE DERIVADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE PRESENTARON ACONTECIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES QUE AL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, NO SE CONSIDERARON INICIALMENTE EN EL PRESUPUESTO QUE FUE APROBADO EL PASADO DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, COMO ES EL CASO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES EJERCICIO FISCAL 2019 (FISE 2019) POR LA CANTIDAD DE 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL HABER SUPERADO LA META PROGRAMADA EN EL CONCEPTO DE RECARGOS DE LAS DIFERENTES CONTRIBUCIONES, EL COBRO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL, LOS SERVICIOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, INDEMINIZACIONES POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARTICIPABLE, EL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) ENTRE OTROS, POR OTRA PARTE Y EN FORMA PARALELA AL SUPERAR LO PROGRAMADO EN EL RUBRO DE LOS INGRESOS,



**ISIDRO FABELA**  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

0393

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, 'El Caudillo del Sur'".

TAMBIEN SE SUPERA EL RUBRO DE LOS EGRESOS EN SUS DIFERENTES CAPITULOS COMO LO SON: SERVICIOS PERSONALES; MATERIALES Y SUMINISTROS; SERVICIOS GENERALES; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS; BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES; INVERSIÓN MUNICIPAL; Y DEUDA PÚBLICA, ELLO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO MAYORES INGRESOS Y MAYOR APLICACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE Y DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO SU **APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS RECONDUCCIONES, AJUSTES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES TANTO EN EL RUBRO DE INGRESOS Y EGRESOS**, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LO CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN A NIVEL DE CAPITULO.

**INGRESOS:**

| CUENTA    | CONCEPTO  | PRESUPUESTO APROBADO | AUMENTO              | DECREMENTO  | PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO |
|-----------|---|----------------------|----------------------|-------------|---------------------------------|
| 8110 4110 | IMPUESTOS   | 2,818,663.74         | 0.00                 | 0.00        | 2,818,663.74                    |
| 8110 4130 | CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS   | 251,514.30           | 0.00                 | 0.00        | 251,514.30                      |
| 8110 4140 | DERECHOS  | 1,412,419.73         | 0.00                 | 0.00        | 1,412,419.73                    |
| 8110 4150 | PRODUCTOS   | 5,032.69             | 0.00                 | 0.00        | 5,032.69                        |
| 8110 4160 | APROVECHAMIENTOS  | 33,041.50            | 0.00                 | 0.00        | 33,041.50                       |
| 8110 4210 | LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS | 9,975,282.32         | 12,653,363.21        | 0.00        | 92,625,601.51                   |
| 8110 4310 | INGRESOS FINANCIEROS  | 12,925.00            | 0.00                 | 0.00        | 12,925.00                       |
| 8110 4350 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO  | 1,000.00             | 0.00                 | 0.00        | 1,290,000.00                    |
| 8110 4390 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS  | 0.00                 | 0.00                 | 0.00        | 0.00                            |
|           | <b>TOTALES</b>  | <b>85,735,836.59</b> | <b>12,653,363.21</b> | <b>0.00</b> | <b>98,389,199.80</b>            |

**EGRESOS:**

| CUENTA    | CONCEPTO   | PRESUPUESTO APROBADO | AUMENTO              | DECREMENTO           | PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO |
|-----------|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|
| 8210 1000 | SERVICIOS PERSONALES                                   | 8,538,516.10         | 4,538,399.64         | 256,800.00           | 14,830,415.74                   |
| 8210 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 4,016,184.00         | 2,403,836.04         | 727,861.63           | 5,692,158.41                    |
| 8210 3000 | SERVICIOS GENERALES                                    | 8,365,723.48         | 1,218,278.99         | 350,553.22           | 8,833,449.25                    |
| 8210 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 6,928,990.00         | 384,000.00           | 823,379.40           | 6,489,520.60                    |
| 8210 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 4,243,540.67         | 329,202.70           | 540,841.68           | 4,031,901.69                    |
| 8210 6000 | INVERSIÓN  | 29,100,695.69        | 14,126,704.04        | 16,150,690.98        | 37,076,918.75                   |
| 8210 9000 | DEUDA PÚBLICA  | 2,841,866.65         | 0.00                 | 1,097,231.29         | 1,444,635.36                    |
|           | <b>TOTALES</b>   | <b>85,735,836.59</b> | <b>33,000,421.41</b> | <b>20,347,058.20</b> | <b>98,389,199.80</b>            |

DE ACUERDO CON LOS MOVIMIENTOS DE AUMENTO Y DECREMENTO EN CADA UNO DE LOS CAPITULOS DE INGRESO Y EGRESO, SE OBTIENE EL PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO EN CUANTO AL INGRESOS Y EL EGRESO, CONTENIENDO CADA UNO EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE FORMA DETALLADA POR PARTIDA ESPECÍFICA QUE INTEGRA CADA CAPITULO, REFLEJANDO ESTE LA AFECTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE SOLICITO MUY GENTILMENTE A ESTE CUERPO EDILICIO SU **APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS RECONDUCCIONES, AJUSTES Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES REQUERIDAS PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE FUERA APROBADO EL PASADO DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, HAN TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**006/011/EXT UNICO.- EN RELACION A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, Y RESPECTO A LAS RECONDUCCIONES, AJUSTES Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, HA REALIZAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL FUE APROBADO INICIALMENTE EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y HABIENDO SIDO ANALIZADA DICHA PROPUESTA POR EL CUERPO EDILICIO, ESTE HA DETERMINADO APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE AUTORIZA A LA EJECUTIVO MUNICIPAL LLEVE A CABO LAS RECONDUCCIONES, AJUSTES Y/O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES AL MULTICITADO PRESUPUESTO; ASIMISMO GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL,**



**ISIDRO FABELA**  
 ADMINISTRACIÓN 2016-2021



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

0394

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA -----

**EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

RESPECTO AL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; Y RESPECTO A LA RECONDUCCION DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS ACCIONES APROBADAS INICIALMENTE DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORTAMUNDF 2019). Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 FRACCIÓN III Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 31 FRACCIÓN XXII, 48 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 227, 228, 229, 230 Y 238 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DENOMINADO "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019; ES POR ELLO QUE ME PERMITO EXPONER ANTE USTEDES MIEMBROS DEL CABILDO, QUE EN RELACION A LA ASIGNACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES PROPUESTAS QUE FUERON APROBADAS INICIALMENTE EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE EN EL TRASCURSO DE SU EJECUCIÓN TUVIERON UN DETERMINADO COMPORTAMIENTO POR LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LAS QUE EL TECHO FINANCIERO DE ALGUNAS ACCIONES SE AGOTARON ANTES DEL TIEMPO PREVISTO, PERO OTRAS REPRESENTAN UN AHORRO PRESUPUESTAL COMO ES EL CASO DE LO QUE SE DISPUSO PARA LA ACCION DENOMINADA "PAGO DE LUZ Y ALUMBRADO PÚBLICO COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD" QUE INICIALMENTE SE APROBO LA CANTIDAD DE \$ 2,580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.), EL AHORRO PRESUPUESTAL DE ESTE CONCEPTO ES SIGNIFICATIVO, EL CUAL SE LOGRO CON LA INTERVENCIÓN PUNTUAL DEL SINDICO MUNICIPAL Y DEL SEGUNDO REGIDOR, QUIENES LLEVARON A CABO LAS GESTIONES PARA QUE SE REALIZARA UN CENSO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES DE FORMA CONJUNTA ENTRE EL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OBTENIENDOSE RESULTADOS MUY SATISFACTORIOS Y CON LO CUAL SE REDUJO SIGNIFICATIVAMENTE EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN CUANTO AL ALUMBRADO PUBLICO, LO QUE PERMITIO UN AHORRO PRESUPUESTAL CONSIDERABLE Y EL CUAL PODRA SER RECONDUCIDO A OTRAS ACCIONES COMO ES EL PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA GARANTIZAR NOMINALMENTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, ASI COMO PARA CUBRIR LOS AGUINALDOS Y PRIMA VACACIONAL DE AMBAS CORPORACIONES, POR LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO MOSTRAR LA PROPUESTA DE LAS RECONDUCCIONES DE LOS TECHOS FINANCIEROS DEL FONDO ANTES CITADO, LOS CUALES SON LAS SIGUIENTES:-----

| NOMBRE DE LA ACCION  | IMPORTE APROBADO | INCREMENTO | DECREMENTO | INVERSION APROBADA (MONEDAS N.O.) |
|--|------------------|------------|------------|-----------------------------------|
| PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL                    | 2,998,204.46     | 632,000.00 |            | 3,630,204.46                      |
| PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL                     | 1,343,837.01     | 20,000.00  |            | 1,363,837.01                      |
| PAGO DE LUZ Y ALUMBRADO PUBLICO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD | 2,580,000.00     |            | 713,746.75 | 1,866,253.25                      |
| ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA                  | 1,100,000.00     |            |            | 1,100,000.00                      |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA     | 150,000.00       | 20,000.00  |            | 170,000.00                        |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL      | 120,000.00       | 47,732.19  |            | 167,732.19                        |
| EXAMENES ANTI DOPING PARA SEGURIDAD PUBLICA                      | 42,365.44        |            | 35,985.44  | 6,380.00                          |
| COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM)                    | 120,000.00       |            |            | 120,000.00                        |
| ADQUISICION DE EQUIPO PARA PROTECCION CIVIL UNIFORMES            | 40,000.00        | 30,000.00  |            | 70,000.00                         |
| TOTALES  | 8,494,406.91     | 749,732.19 | 749,732.19 | 8,494,406.91                      |



**ISIDRO FABELA**  
Administración 2019-2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

0305

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

LA RECONDUCCIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS, ANTES DESCRITA, SE REALIZA CON MOTIVO DE LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE ALGUNAS ACCIONES Y LA NECESIDAD DE SUBSANAR AQUELLAS EN LAS QUE SE AGOTO ANTICIPADAMENTE EL TECHO FINANCIERO PROGRAMADO AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EL MONTO TOTAL QUE SE RECONDUCE ES POR LA CANTIDAD DE \$ 749,732.19 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), SIENDO QUE FINALMENTE EL TOTAL DEL FONDO ANTES MENCIONADO NO SE MODIFICA POR LO QUE LA CANTIDAD TOTAL DEL MISMO ES POR UN IMPORTE DE \$ 8,494,406.91 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 91/100 M.N.)

UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA PARA RECONDUCCION ALGUNAS ACCIONES DEL FONDO ANTES DESCRITO, POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, MISMA QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA POR EL AYUNTAMIENTO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACION ANTE EL H. CABILDO LA PROPUESTA ANTES DESCRITA, PARA LO CUAL MANIFIESTA QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; UNA VEZ QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZA EL RECENSO DE LOS VOTOS, DICHA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** PARA LO CUAL SE EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**007/011/EXT UNICO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RECONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2019; ASIMISMO EN ESTE ACTO SE INSTRUYE A LA EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS AREAS CORRESPONDIENTES, CON EL PROPOSITO DE QUE LLEVEN A CABO LA APLICACIÓN OPORTUNA Y RESPONSABLE DE LOS TECHOS FINANCIEROS QUE HAN SIDO RECONDUCCIONADOS A EFECTO DE CUMPLIR A CABALIDAD CON DICHO FONDO.**

**EN CUANTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

POR LO QUE RESPECTA AL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN USO DE LA PALABRA LA C. LIC. **ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO**, Y EN CUANTO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA OTORGAR UNA DESPENSA A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, CON UN VALOR INDIVIDUAL DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 FRACCIÓN III Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 31 FRACCIÓN XVIII, 48 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EXPONER ANTE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, QUE CON EL PROPOSITO DE OTORGAR UN ESTIMULO A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA EPOCA DESEMBRINA, ES QUE ME PERMITO PROPONER SE LES OTORQUE UNA DESPENSA CON UN VALOR APROXIMADO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ) CADA UNA, MISMA QUE SERA ENTREGADA EN EL EVENTO DE FIN DE AÑO, EN EL QUE PARTICIPAN LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A ESTA MUNICIPALIDAD, ES POR ELLO QUE SOLICITO LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EROGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 210 DESPENSAS CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA LO QUE ASCENDERIA A UNA EROGACIÓN TOTAL \$ 86,169.85 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y





**ISIDRO FABELA**  
 Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

0336

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

NUEVE PESOS 85/100 M.N.) APROXIMADAMENTE. -----

ACTO SEGUIDO LA EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACION DEL CUERPO EDILICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS DESPENSAS ENCOMENTO, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES ANALIZADA Y DISCUTIDA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, POR LO QUE HAN DETERMINADO APROBAR POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LA ADQUISICION DE LAS MULTICITADAS DESPENSA, POR LO QUE SE PROCE A EMITIR EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO**

**008/011/EXT UNICO.**- UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL HONORABLE CABILDO HA CONSIDERADO APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ADQUISICIÓN DE LAS 210 DESPENSAS QUE HABRAN DE SER OTORGADAS A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL. Y CUYO MONTO APROXIMADO ES DE \$ 86,169.85 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), MISMO QUE SERA CUBIERTO CON RECURSOS MUNICIPALES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASIMISMO SE LE INSTRUYE A LA EJECUTIVO MUNICIPAL PARA GIRE SUS INTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL PROPOSITO DE QUE SE CUMPLA CON LO APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO. -----

**EN CUANTO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DATOS QUE INTEGRAN LA CEDULA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2019, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

**SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;**

**QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:**

**PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE.**

**ACUERDO**

**009/011/EXT ÚNICO:** SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DATOS QUE INTEGRAN LA CEDULA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2019, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

**EN CUANTO AL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGISTRO Y/O DEPURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DISPOSICIÓN CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013.

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

009/011/EXT ÚNICO: SE AUTORIZA EL REGISTRO Y/O DEPURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DISPOSICIÓN CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013.

EN CUANTO AL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2019 TALES COMO DESGREGACIÓN, RECTIFICACIÓN DE DATOS, MONTOS, ETC. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO;

QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO:

PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A CONTAR LOS VOTOS, RESULTANDO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

011/011/EXT ÚNICO: SE AUTORIZA REALIZAR LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO CONTABLE CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2019 TALES COMO DESGREGACIÓN, RECTIFICACIÓN DE DATOS, MONTOS, ETC. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA GACETA DEL GOBIERNO NO. 9, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

EN CUANTO AL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

CLAUSURA DE LA DECIMO PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN USO DE LA VOZ:

LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MANIFIESTA: PRESIDENTA "SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DECLARO CLAUSURADA LA DECIMO PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY SE APROBARON".



**ISIDRO FABELA**  
Administración 2019-2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

0378

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. José Juan Rosas de la Cruz  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

C. María de los Angeles Argüelles Rojas  
**PRIMERA REGIDORA**

C. Jacobo Nazario Vargas  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. Margarita Ruedas Mayén  
**TERCERA REGIDORA**

C. Oscar Alonzo Prudencio Rosas  
**CUARTO REGIDOR**

C. Raquel Azucena Trejo Rosas  
**QUINTA REGIDORA**

C. Roberto Rosas Blanquel  
**SEXTO REGIDOR**

C. Israel Osnaya Rosas  
**SEPTIMO REGIDOR**

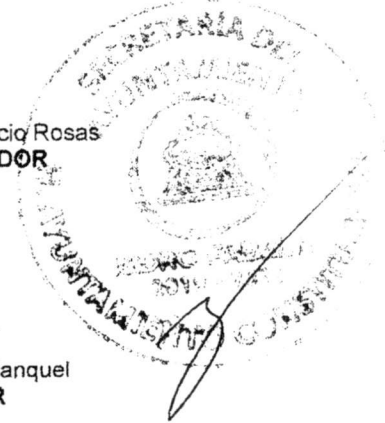
C. Guillermo Trejo Mondragón  
**OCTAVO REGIDOR**

C. Josefina Aceves Neri  
**NOVENA REGIDORA**

C. Estefany Guadalupe López Guerrero  
**DÉCIMA REGIDORA**

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

COPIA CERTIFICADA





**ISIDRO FABELA**  
Administración 2019 - 2021



0399

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".*

**COPIAS CERTIFICADAS**

El que suscribe Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora, Secretario del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad.-----

----- **CERTIFICO** -----

Que las presentes son copia fiel de sus originales, mismas que tuve a la vista y que corresponden al *"Acta de la Décimo Primer Sesión Extraordinaria"*, constante de 14 fojas útiles por una de sus caras y que obra en el archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

Se extiende la presente certificación a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil veinte, para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

**LIC. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**